

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 210/2017 Negociado: RF De: Doña María Dolores Vidal Angulo.

Abogado: Enrique José Cabral González-Silicia.

Contra: Don/Doña Real Force, S.L.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 210/2017, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María Dolores Vidal Angulo contra Real Force, S.L., en la que con fecha 13.4.18 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Real Force, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Real Force, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a doce de julio de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.